

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **119**

Fecha: 7/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03016 <b>2013 00535</b>	Ordinario	AIG INSURANCE COMPANY CHINA LIMITED SHENZHEN BRANCH	SERLOGISTICA OTMS.A.S.	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, quien decretó la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones. En firme este auto, archívese el expediente.	06/09/2022	1
1100131 03018 <b>2014 00582</b>	Expropiación	EMPRESA NACIONAL DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO VIRGILIO BARCO VARGAS S.A.S	JANETH VELEZ BRAVO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se acepta la excusa allegada por el perito HÉCTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS - Se releva del cargo a Andrés Mauricio Martínez, se ordena la compulsión de copias a este y en su lugar se designa como perito del IGAC a la señora GLADYS JANNETH AGUDELO CASTAÑEDA. Para la posesión de los peritos designados, se señala la fecha del 4 de octubre del año que corre a las 8:30 a.m.	06/09/2022	
1100131 03018 <b>2015 00144</b>	Ejecutivo Singular	MESIAS BONILLA CRUZ	OPCION TOTAL LTDA	Auto decreta medida cautelar Decreta medida de embargo de remanentes. - Ordena CORRER TRASLADO de la liquidación del crédito.	06/09/2022	1
1100131 03021 <b>2009 00864</b>	Ordinario	ZOILA VIRVIESCAS	MARIA HELENA CARDENAS	Auto decide recurso Mantiene incólume la decisión adiada 23 de noviembre de 2021 - Se concede en efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria.	06/09/2022	
1100131 03021 <b>2009 00864</b>	Ordinario	ZOILA VIRVIESCAS	MARIA HELENA CARDENAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para continuar con la audiencia que trata el art. 373 del C.G.P., se señala el día 6 de octubre del año que corre a las 10:00 a.m.	06/09/2022	
1100131 03049 <b>2020 00169</b>	Ejecutivo Singular	TRACTOCHEVROLET LTDA	JORGE ALBERTO VERA RIVERA	Termina Proceso por Desistimiento Tácito Por no dar cumplimiento al requerimiento impuesto 24 de junio del año que corre - Ordena la cancelación de medidas cautelares - Condena en costas - Cumplido lo anterior, ordena ARCHIVAR el proceso.	06/09/2022	
1100131 03049 <b>2020 00320</b>	Ejecutivo Singular	AGILITY LOGISTICS COLOMBIA S.A.S.	PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA	Termina Proceso por Desistimiento Tácito Por no dar cumplimiento al requerimiento impuesto 24 de mayo del año que corre - Ordena la cancelación de medidas cautelares - Condena en costas - Cumplido lo anterior, ordena ARCHIVAR el proceso.	06/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2021 00095	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	DAVID RODRIGUEZ GOYES	Auto pone en conocimiento En virtud que, el Despacho no ha autorizado a realizar la notificación, en un correo diferente al indicado en la demanda, como tampoco cumple con los requerimientos legales, NO SE TIENE EN CUENTA LA NOTIFICACIÓN REALIZADA.	06/09/2022	
1100131 03 049 2021 00230	Ordinario	MIREYA PALENCIA PERDOMO	EDGAR AVILA PLAZAS	Auto requiere Acreditar en legal forma que le envió al demandado y al acreedor hipotecario, copia de la demanda, del auto inadmisorio, del escrito de subsanación, así como el admisorio. - Acreditar el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.	06/09/2022	1
1100131 03 049 2021 00283	Ordinario	WILLIAM ANIBAL VILLAMIL VILLAR	ALBERTO GUETE TRUJILLO	Auto ordena correr traslado De las excepciones previas, así como de la petición de control de legalidad, por el término de tres (3) días. Personería a JUAN CARLOS MANCILLA GARAVITO, como apoderado de los demandados.	06/09/2022	1
1100131 03 049 2021 00298	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HECTOR MARIO AMAR GIL	Auto ordena oficiar A la DIAN, indicándoles que el demandado en esta actuación es el señor HÉCTOR MARIO AMAR GIL - Por no aparecer acreditado con la notificación al ejecutado, el envío de la copia del auto de mandamiento de pago, NO se tiene en cuenta la notificación que se aporta.	06/09/2022	
1100131 03 049 2022 00034	Ordinario	LUIS ALVARO RODRIGUEZ HERNANDEZ	OSCAR YESID RODRIGUEZ PACHON	Agreguese a autos La contestación dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, respecto a la inscripción de la demanda.	06/09/2022	
1100131 03 049 2022 00076	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALFONSO CUERVO PAEZ	OMAR ENRIQUE CRUZ PINZON	Auto ordena Seguir adelante la Ejecución Ley 1395/2010 Decreta la venta en pública subasta los bienes gravados con hipoteca, para que con su producto se pague a la parte ejecutante, previo avalúo de los mismos - Ordena Liquidación de crédito, de conformidad al art. 446 del CGP - Condena en costas - Ordena enviar a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución.	06/09/2022	
1100131 03 049 2022 00076	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALFONSO CUERVO PAEZ	OMAR ENRIQUE CRUZ PINZON	Auto ordena comisión Para la práctica de diligencia de secuestro, se comisiona con amplias facultades, incluida la designación de secuestro, a los Juzgados Civiles Municipales, Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y/o Alcaldía Local correspondiente	06/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03049 2022 00182	Ordinario	AMY MUÑOZ MORALES	CELUTAXI AEROPUERTO S.A.S.	Auto requiere Acreditar en legal forma qué documentos se enviaron con la notificación a la parte demandada.	06/09/2022	1
1100131 03049 2022 00200	Acción Popular	VEEDURÍA URBANÍSTICA NACIONAL POR LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA - VEEDUR-	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN RAFAEL - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto Acepta Desestimiento o Recurso ACEPTA DESISTIMIENTO del recurso de apelación presentado contra la providencia adiada 28 de junio del año que corre. - Se autoriza el RETIRO DE LA DEMANDA.	06/09/2022	
1100131 03049 2022 00213	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	GUSTAVO EDUARDO CABRALES AVENDAÑO	Auto resuelve corrección providencia Se niega la corrección del auto de 27 de mayo, toda vez que el a fecha que se profirió el mismo, no había constancia alguna en el expediente sobre la notificación al ejecutado.	06/09/2022	1
1100131 03049 2022 00357	Verbal	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	PAULA NATHALY CAITA BEJARANO	Auto rechaza demanda Por no dar cumplimiento al auto admisorio. - Ordena compensar	06/09/2022	
1100131 03049 2022 00361	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA S.A.	MILLER VARON MORA	Auto rechaza demanda Por no dar cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio. - Ordena COMPENSAR	06/09/2022	
1100131 03049 2022 00369	Ordinario	CLAUDIA MARCELA RIAÑO MOSCOSO	BRAULIO OLMEDO LONDOÑO RODRIGUEZ	Auto resuelve retiro demanda Se AUTORIZA el retiro de la demanda	06/09/2022	
1100131 03049 2022 00375	Ejecutivo Mixto	GUILLERMO GUTIERREZ NARVAEZ	FERNANDO REYES RAMIREZ	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA el retiro de la demanda	06/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

